Lic. Luis Enrique Lucero Gallegos

ABOGADO

Titulo registrado bajo el No. 10551 del libro XIX Cedula profesional: 10071921

Cliente: Consultante Servicio: Cobranza o Defensa Mercantil

En relación al presupuesto solicitado, la presente sirve para informarle los honorarios y gastos en que se incurrirían por incoar "<u>PROCEDIMIENTOS MERCANTILES O LLEVAR A CABO LA DEFENSA LEGAL EN ESTOS</u>" de nuestro despacho.

RECLAMACIONES & DEFENSA

Un determinado porcentaje de casos dependiendo de la industria o giro de su negocio, tendrá que resolverse mediante acciones judiciales. Hay asuntos en donde esta instancia será su única opción.

"EL JUICIO MERCANTIL ES UNO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE TIENE POR OBJETO VENTILAR Y DECIDIR LAS CONTROVERSIAS QUE DERIVEN DE ACTOS DE COMERCIO"

¿Como?

Mediante una decisión de autoridad judicial, es decir una sentencia o resolución, que constriñe u obliga a la contraparte a el cumplimiento forzoso de un contrato u obligación comercial, el pago de una deuda, disolución y liquidación de sociedades, rendición de cuentas, sanciones derivadas de la propiedad industrial, el pago de daños y perjuicios derivados de incumplimiento de contratos o por acciones ilícitas cometidas por la contraparte, sanciones por competencia desleal entre otros.

Los juicios tienen por objeto llegar a la verdad y sancionar, y mediante ellos se busca acabar con la incertidumbre de una situación que tiene consecuencias jurídicas, reconociendo un derecho a alguna de las partes que están en controversia en el proceso; creando, modificando u extinguiendo un derecho, o por último podría condenar a una de las partes a una conducta forzada, dar, hacer o no hacer algo. POR LO QUE TAMBIÉN PODRÍA SOLICITAR LA DEFENSA EN LA DISPUTA DE SUS INTERESES EN UN PROCESO SI ESTA IMPLICADO USTED O SU EMPRESA EN ALGUNO DE LOS CASOS ALUDIDOS.

INVITACIÓN AL AVENIMIENTO

Tenemos la firme creencia de que un despacho legal debe intentar la conciliación dentro y fuera de un procedimiento al enfrentar al deudor con conocimientos solidos en los distintos tipos de negocios. Por lo que en un lapso de 3 días hábiles, en el que se da tramite a la demanda utilizamos ese término para enviar un requerimiento extrajudicial dándole conocimiento al deudor que se han contratado los servicios profesionales, y si es su deseo evitarse un complicado proceso judicial o administrativo y la aplicación de medidas de apremio (aquellos mecanismos que usa el juzgador para hacer cumplir la norma legal) y se acerque a la brevedad a efecto de llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, o en caso contrario le llevaríamos a juicio.

HONORARIOS POR RECUPERACIÓN EXTRAJUDICIAL & TRANSACCIÓN			
Monto de operación, sanción o valor del bien	Inversión total		
De 100,000 a 300,000 pesos	→ 25%		
De 300,000 a 500,000 pesos	→ 20%		
De 500,000 a 1,000,000 pesos	→ 16%		
De 1,000,000 a 3,000,000 pesos	→ 13%		
De 10,000,000 pesos en adelante	→ 10%		

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO (CONFORMACIÓN PROBATORIA)		
Monto de operación, sanción o valor del bien	Inversión inicial	
De 100,000 a 300,000 pesos	→ 12.5%	
De 300,000 a 500,000 pesos	→ 10%	
De 500,000 a 1,000,000 pesos	→ 8%	
De 1,000,000 a 3,000,000 pesos	→ 6.5%	
De 10,000,000 pesos en adelante	→ 5%	

HONORARIOS POR REPRESENTACIÓN O DEFENSA EN JUICIO MERCANTIL				
Monto de operación, sanción o valor del bien	8	Inversión inicial	Al dictar sentencia	
De 100,000 a 300,000 pesos	→	12.5%	12.5%	
De 300,000 a 500,000 pesos	→	10%	10%	
De 500,000 a 1,000,000 pesos	→	8%	8%	
De 1,000,000 a 3,000,000 pesos	→	6.5%	6.5%	
De 10,000,000 pesos en adelante	→	5%	5%	

GASTOS DE VIAJE POR DIA A OTRA ENTIDAD SI SU ASUNTO LO REQUIERE					
Hotel	→	2,900.00 pesos			
Alimentos	→	900.00 pesos			

GASTOS EXTRAORDINARIOS NO CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO ANTERIOR

Gastos generados por la elaboración de poder notarial. Tampoco se incluyen pagos de derechos, inscripciones en registros, honorarios de peritos, gastos de ejecución, publicación de edictos, avalúos, gastos notariales o de correduría, gastos por mensajería fuera del municipio de Torreón, Coahuila y todo pago con recibo oficial.

Así mismo no se incluyen honorarios por lo siguiente: conflictos de competencia, y juicios de amparo.

Dirección: Rio Jordán # 966, Colonia: Estrella, Torreón, Coahuila, México. Cp. 27010; Tel. 044 (871) 102 76 64

Registro federal del contribuye: LUGL8805105Q5